

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14575 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 213/2014, NIG número 48.04.2-14/006443, por auto de 14 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euskamon, S.A., con NIF A48770739, con domicilio en Polígono Industrial La Aceña - Pabellón número 3 - 48191 Galdames (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdames -Bizkaia-.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por asesores y Auditores Monzón, S.L.P., representada por Pablo Monzón Fernández.

Domicilio postal: Calle Navarra, 8-1.º D, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: concursoeuskamon@aamonzon.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018935-1